



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-005961

Res. 4535/2023

Montevideo, 9 de octubre de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Académica por la cual solicita la aprobación de la Fase 4 del Proyecto Talentos y Habilidades para el Sector Forestal en Uruguay;

RESULTANDO: I) que la presente Fase es financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), pero requiere como contrapartida el pago de horas a los docentes seleccionados, por parte de la Dirección General, hasta el 29/02/2024;

II) que en la citada fase se busca profundizar las líneas de trabajo que se han venido implementando en particular desarrollarlo en tres niveles: a) a nivel estudiante, aprendizaje centrado en el estudiante, aproximaciones y modelos pedagógicos para la actualización docente; b) a nivel de centro educativo: cursos de actualización en diseño curricular basado en competencias y centrado en el estudiante, evaluación y prácticas colaborativas; c) a nivel de la sociedad: estrategias pedagógicas y de gestión, docentes y estudiantes como protagonistas activos en el marco de una comunidad de aprendizaje, redes profesionales de trabajo colaborativo;

III) que la asignación de horas para este objetivo tendrá como objetivo continuar con la profundización del componente de actualización docente desarrollado en las fases anteriores;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado estima pertinente acceder a lo solicitado para dar cumplimiento a la Fase 4 del Proyecto

Talentos y Habilidades para el Sector Forestal en Uruguay;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar la Fase 4 del Proyecto Talentos y Habilidades para el Sector Forestal en Uruguay.

2) Asignar las horas que se mencionan a los docentes que a continuación se detallan a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024:

Apellidos y Nombres	C.I.	Horas
NOLLA SOUZA, Graciela Sarita	1.803.626-9	10
DELPERO RODANO, Gonzalo Roque	4.278.550-7	5

3) Exonerar al Prof. Luis Ignacio PEÑA YIANSENS (C.I. 3.656.739-1) hasta 10 horas para desempeñarlas en la Fase 4 del Proyecto Talentos y Habilidades para el Sector Forestal en Uruguay, a partir de la notificación de la presente Resolución hasta el 29/02/2024.

4) Autorizar a las docentes Florencia Beatriz CORREA SILVEIRA (C.I. 2.692.158-3) y Ninoska DONADIO ARISTIMUÑO (C.I. 4.099.868-9) a justificar su inasistencia en las 5 horas que corresponden a cada una al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente para participar en el Proyecto mencionado precedentemente.

5) Establecer que los docentes Brida Carolina CONDE ROA (C.I. 5.979.710-5) y Silvana Ruth LARA RODRÍGUEZ (C.I. 3.500.968-5), ya cuentan con horas asignadas para llevar a cabo la Fase 4 del Proyecto citado.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, GAFI y FONASA), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondiente. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General